Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Calidad y excelencia en el control fiscal

INFORME DE DENUNCIA
D-95-20-05

Entidad: Gobernación del Guaviare

INFORME DENUNCIA D-95-20-05

OBJETIVO

Desarrollar el averiguatorio y realizar el Informe, en atención a la denuncia formulada por un ciudadano, quien puso en conocimiento a través del buzón electrónico de peticiones, quejas, denuncias y sugerencias de la Contraloría Departamental del Guaviare, las presuntas irregularidades relacionadas con el proceso de contratación adelantado a través de los contratos de servicios de publicidad No. 432, 461 y 481 de 2020 celebrado por el Departamento del Guaviare.

La solicitud radicada estuvo orientada a señalar la destinación de recursos por $44.791.200 para la contratación de tres (3) ingenieros con un mismo fin y para el mismo despacho.

ALCANCE

El desarrollo del presente informe estuvo dirigido al cumplimiento de las competencias que le asisten a la Contraloría Departamental del Guaviare, encaminadas a la vigilancia de la gestión fiscal, salvaguarda de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines y principios de la función administrativa.

FUNCIONARIO(S) COMISIONADO(S)-Contraloría

- **EDGAR PINZÓN CORZO** – Profesional Universitario

DESARROLLO DEL INFORME

Mediante la solicitud radicada por un ciudadano ante la Contraloría Departamental del Guaviare, se puso en conocimiento las presuntas irregularidades acaecidas en

la Gobernación del Guaviare, a partir de la ejecución de los siguientes contratos de prestación de servicios :

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
432	JORGE ELIECER QUIROZ DURAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO COMO APOYO AL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	$16.151.200	4 MESES
461	CRISTIAN A. QUERUBIN VELASQUEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES IVC EN SUSTANCIAS TOXICAS, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO Y RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	$15.040.000	4 MESES
481	KAREN X. PORTELA POVEDA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO AL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	$13.600.000	4 MESES

La solicitud estuvo orientada a examinar las posibles irregularidades en la destinación de recursos públicos por el orden de los cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil doscientos pesos ($44.791.200) para contratar los servicios profesionales de tres ingenieros ambientales para apoyar el área de salud ambiental en salud pública de la Secretaría de Salud del Departamento del Guaviare, según la denunciante "*para el mismo fin y el mismo despacho".*

Mediante memorando interno No. CDG DC-52 expedido por el Contralor Departamental del Guaviare del 27 de abril de 2020 se ordenó la apertura de la denuncia y asignó el trámite a cargo del área de Control Fiscal.

El Profesional designado mediante auto del 30 de abril de 2020 procedió al decreto de las pruebas conducentes para el desarrollo del averiguatorio, dentro de las cuales se contempló la solicitud de información, la práctica de visitas fiscales en caso de ser necesarias, entre otras.

Normatividad en la cual se Fundamentan los Hechos.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras
- Decreto 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

1. Procesamiento de la Información.

La Contraloría Departamental del Guaviare, dentro de su competencia y por mandato constitucional tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento del Guaviare, sus municipios que lo conforman y las entidades descentralizadas.

Para el caso del averiguatorio, la Contraloría Departamental del Guaviare le asiste la competencia para adelantar la investigación, la cual se concentró en la inversión de recursos públicos provenientes del sistema general de participación -SGP- salud pública.

Los contratos de servicios profesionales evaluados evidencian igual fuente de financiación tal como se recoge de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal de cada contrato:

CONTRATO	CDP	RP	RUBRO	VALOR
432	705	700	PLANEACION EN SALUD AMBIENTAL- SALUD PUBLICA	$16.151.200
461	708	742	PLANEACION EN SALUD AMBIENTAL- SALUD PUBLICA	$15.040.000
481	723	769	PLANEACION EN SALUD AMBIENTAL- SALUD PUBLICA	$13.600.000

1.1. ASPECTOS SOBRE LOS CUALES SE FUNDAMENTA LA DENUNCIA.

De acuerdo con la denuncia interpuesta, el Departamento del Guaviare suscribió tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales cuyos objetos contractuales al parecer son similares.

1.1.1. Contratos de Prestación de Servicios No. 432, 461 y 481 de 2020.

Previamente a efectuar la verificación resultante del comparativo de las obligaciones definidas contractualmente en cada uno de los contratos suscritos, se hace mención a la necesidad planteada en los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados para cada contrato referido.

La revisión de los estudios previos dan cuenta de encontrarse inmersa y justificada la necesidad planteada a partir del cumplimiento del Decreto 3039 de 2007, la Resolución No.425 de 2008 y la Resolución No. 1841 de 2013 mediante la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 desarrollando el proyecto "*Fortalecimiento Sectorial e Intersectorial para la Dimensión de Salud Ambiental 2020"* del Departamento del Guaviare que apunta al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023.

La necesidad planteada para cada uno de los objetivos propuestos en los contratos celebrados se toma de inicial punto de partida para el análisis contextual de lo afirmado por la denunciante, veamos:

CONTRATO	NECESIDAD EN ESTUDIO PREVIO
432 de 2020	Que para promover la salud de las poblaciones que, por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, se debe fortalecer la gestión intersectorial, la participación comunitaria y social en el nivel local, regional, nacional, de igual manera se debe atender los temas de vigilancia señalados en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tales como: *Aire, agua para consumo humano y uso recreacional, residuos peligrosos, residuos sólidos, aguas residuales, sustancias químicas y adaptación al cambio climático".*
461 de 2020	Que para promover la salud de las poblaciones que, por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, se debe fortalecer la gestión intersectorial, la participación comunitaria y social en el nivel local, regional, nacional, de igual manera se debe atender los temas de vigilancia señalados en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, "*Contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario de los riesgos ambientales que puedan afectar su salud y bienestar".*
481 de 2020	Establecer la implementación de las siguientes estrategias: 1.Educación en salud ambiental: comprende los procesos dinámicos de participación social desarrollados conjuntamente entre los organismos del Estado y la sociedad civil, dirigidos a informar, educar y comunicar, con el objetivo de promover cambios conductuales , estilos de vida y hábitos de consumo, modelos de producción limpia y sostenible, ejercicio responsable del derecho a gozar de un ambiente sano, teniendo en cuenta las necesidades especificas del individuo, la familia y la comunidad en los entornos donde viven, estudian, trabajan e interactúan. 2.Estrategia de entornos saludables: busca contribuir a la seguridad humana, el desarrollo humano sustentable y la equidad en salud, mediante acciones que influyan sobre los determinantes de la salud bajo esquemas operativos participativos organizados alrededor de entornos específicos, como la vivienda, la escuela, el espacio público, el entorno laboral, ecosistemas estratégicos sostenibles y bajo enfoques que privilegian a la familia y la comunidad.

Una vez adelantada la compilación resultante y estimación de la necesidad planteada en cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales acusados, se tiene que los 3 contratos celebrados su necesidad está definida individualmente dentro del marco de legalidad del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 que rige para el departamento del Guaviare a partir de la Resolución 1841 de 2013. Es decir, la necesidad observada en cada uno de los estudios previos que soportan cada contrato, resulta disímiles.

Sin embargo, a pesar de existir un indicio previo el cual apunta a diferenciar cada uno de los contratos de prestación de servicios en análisis, continuaremos realizando el comparativo de las obligaciones registradas a cargo de cada uno de los contratistas:

CONTRATO 432 DEL 26-02-2020 CONTRATISTA: JORGE ELIECER QUIROZ DURAN	
OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO COMO APOYO AL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	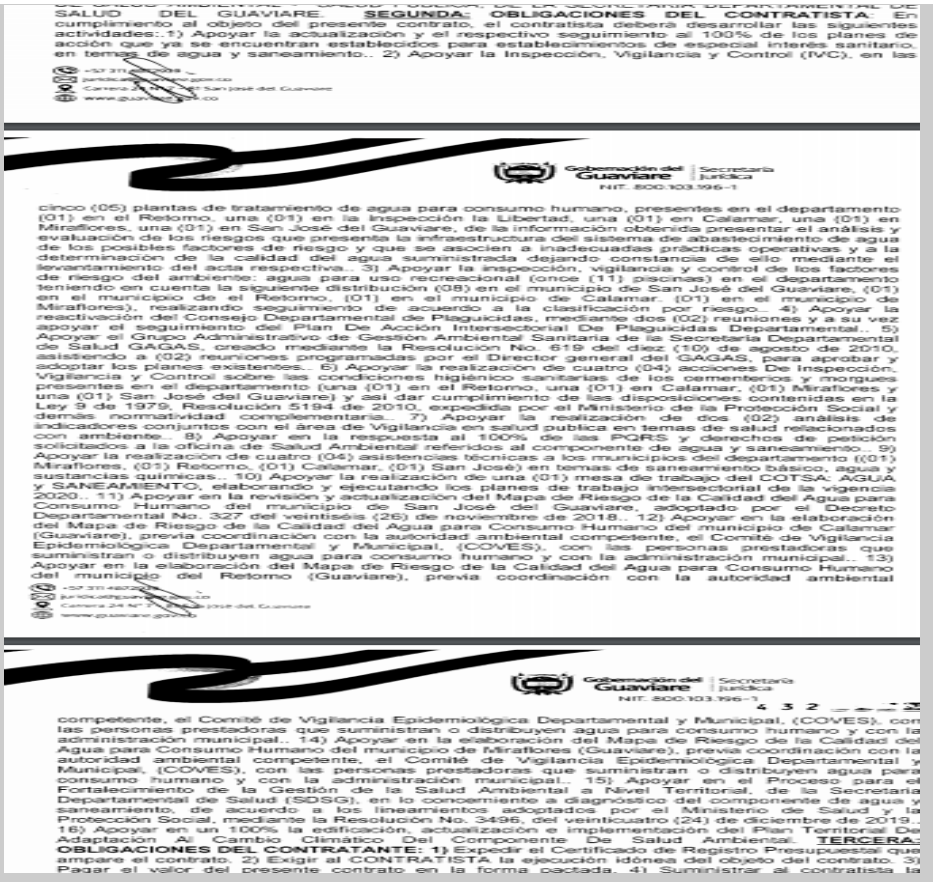

SALUD DEL GUAVIARE. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento al objeto del presente contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:.1) Apoyar la actualización y el respectivo seguimiento al 100% de los planes de acción que ya se encuentran establecidos para establecimientos de especial interés sanitario, en temas de agua y saneamiento.. 2) Apoyar la Inspección, Vigilancia y Control (IVC), en las

Gobernación del Guaviare | Secretaría Jurídica
NIT. 800.103.996-1

cinco (05) plantas de tratamiento de agua para consumo humano, presentes en el departamento (01) en el Retorno, una (01) en la Inspección la Libertad, una (01) en Calamar, una (01) en Miraflores, una (01) en San José del Guaviare, de la información obtenida presentar el análisis y evaluación de los riesgos que presenta la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua de los posibles factores de riesgo y que se asocian a inadecuadas prácticas operativas y a la determinación de la calidad del agua suministrada dejando constancia de ello mediante el levantamiento del acta respectiva. 3) Apoyar la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente: agua para uso recreacional (once (11) piscinas) en el departamento teniendo en cuenta la siguiente distribución (09) en el municipio de San José del Guaviare, (01) en el municipio de el Retorno, (01) en el municipio de Calamar, (01) en el municipio de Miraflores), realizando seguimiento de acuerdo a la clasificación por riesgo.. 4) Apoyar la realización del Consejo Departamental de Plaguicidas, mediante dos (02) reuniones y a su vez apoyar el seguimiento del Plan De Acción Intersectorial De Plaguicidas Departamental.. 5) Apoyar el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental Sanitaria de la Secretaria Departamental de Salud GAGAS, creado mediante la Resolución No. 619 del diez (10) de agosto de 2010, asistiendo a (02) reuniones programadas por el Director general del GAGAS, para aprobar y adoptar los planes existentes.. 6) Apoyar la realización de cuatro (04) acciones De Inspección, Vigilancia y Control sobre las condiciones higiénico sanitarias de los cementerios y morgues presentes en el departamento (una (01) en el Retorno, una (01) en Calamar, (01) Miraflores y una (01) San José del Guaviare) y así dar cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1979, Resolución 5194 de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social y demás normatividad complementaria. 7) Apoyar la realización de dos (02) análisis de indicadores conjuntos con el área de Vigilancia en salud publica en temas de salud relacionados con ambiente.. 8) Apoyar en la respuesta al 100% de las PQRS y derechos de petición solicitados a la oficina de Salud Ambiental referidos al componente de agua y saneamiento. 9) Apoyar la realización de cuatro (04) asistencias técnicas a los municipios del departamento ((01) Miraflores, (01) Retorno, (01) Calamar, (01) San José) en temas de saneamiento básico, agua y sustancias químicas. 10) Apoyar la realización de una (01) mesa de trabajo del COTSA: AGUA, y SANEAMIENTO, elaborando y ejecutando los planes de trabajo intersectorial de la vigencia 2020.. 11) Apoyar en la revisión y actualización del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del municipio de San José del Guaviare, adoptado por el Decreto Departamental No. 327 del veintiséis (26) de noviembre de 2018.. 12) Apoyar en la elaboración del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del municipio de Calamar (Guaviare), previa coordinación con la autoridad ambiental competente, el Comité de Vigilancia Epidemiológica Departamental y Municipal, (COVES), con las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano y con la administración municipal.. 13) Apoyar en la elaboración del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del municipio del Retorno (Guaviare), previa coordinación con la autoridad ambiental

Gobernación del Guaviare | Secretaría Jurídica
NIT. 800.103.996-1

competente, el Comité de Vigilancia Epidemiológica Departamental y Municipal, (COVES), con las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano y con la administración municipal.. 14) Apoyar en la elaboración del Mapa de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del municipio de Miraflores (Guaviare), previa coordinación con la autoridad ambiental competente, el Comité de Vigilancia Epidemiológica Departamental y Municipal, (COVES), con las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano y con la administración municipal.. 15) Apoyar en el Proceso para el Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Ambiental a Nivel Territorial, de la Secretaria Departamental de Salud (SDSG), en lo concerniente a diagnóstico del componente de agua y saneamiento, de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante la Resolución No. 3496, del veinticuatro (24) de diciembre de 2019.. 16) Apoyar en un 100% la edificación, actualización e implementación del Plan Territorial De Adaptación Al Cambio Climático Del Componente De Salud Ambiental. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el contrato. 2) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 3) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 4) Suministrar al contratista la

CONTRATO 461 DEL 27-02-2020
CONTRATISTA: CRISTIAN A. QUERUBIN VELASQUEZ

OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES IVC EN SUSTANCIAS TOXICAS, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO Y RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	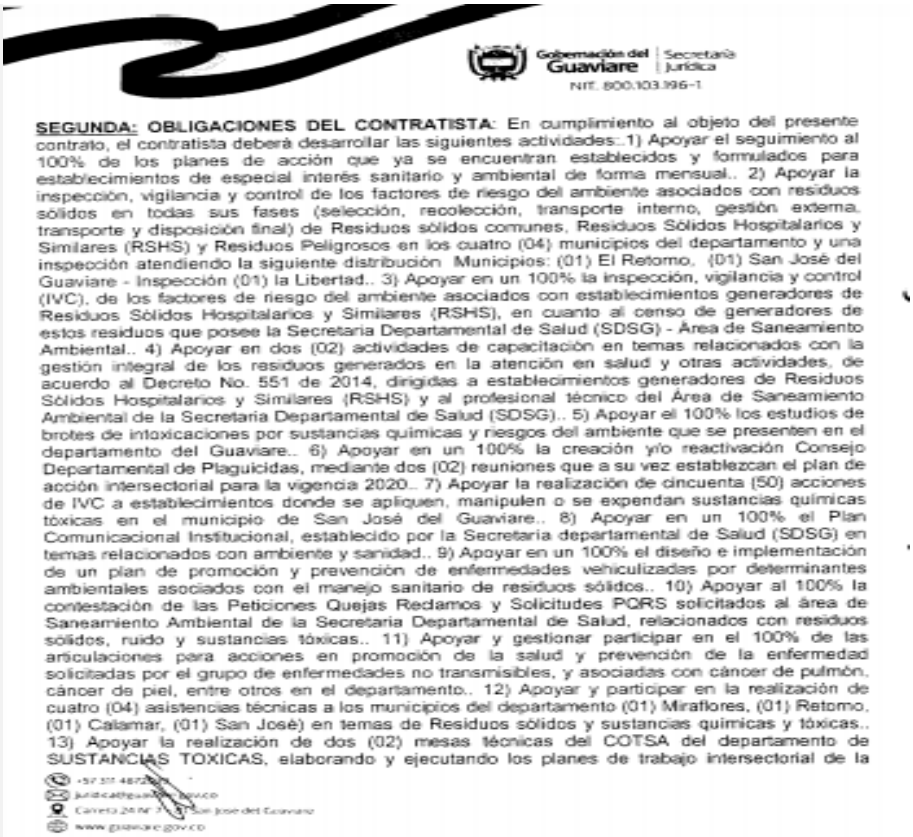 Gobernación del Guaviare | Secretaría Jurídica NIT. 800.103.996-1 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento al objeto del presente contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:.1) Apoyar el seguimiento al 100% de los planes de acción que ya se encuentran establecidos y formulados para establecimientos de especial interés sanitario y ambiental de forma mensual.. 2) Apoyar la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente asociados con residuos sólidos en todas sus fases (selección, recolección, transporte interno, gestión externa, transporte y disposición final) de Residuos sólidos comunes, Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares (RSHS) y Residuos Peligrosos en los cuatro (04) municipios del departamento y una inspección atendiendo la siguiente distribución Municipios: (01) El Retorno, (01) San José del Guaviare - Inspección (01) la Libertad.. 3) Apoyar en un 100% la inspección, vigilancia y control (IVC), de los factores de riesgo del ambiente asociados con establecimientos generadores de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares (RSHS), en cuanto al censo de generadores de estos residuos que posee la Secretaria Departamental de Salud (SDSG) - Área de Saneamiento Ambiental.. 4) Apoyar en dos (02) actividades de capacitación en temas relacionados con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, de acuerdo al Decreto No. 551 de 2014, dirigidas a establecimientos generadores de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares (RSHS) y al profesional técnico del Área de Saneamiento Ambiental de la Secretaria Departamental de Salud (SDSG).. 5) Apoyar el 100% los estudios de brotes de intoxicaciones por sustancias químicas y riesgos del ambiente que se presenten en el departamento del Guaviare.. 6) Apoyar en un 100% la creación y/o reactivación Consejo Departamental de Plaguicidas, mediante dos (02) reuniones que a su vez establezcan el plan de acción intersectorial para la vigencia 2020.. 7) Apoyar la realización de cincuenta (50) acciones de IVC a establecimientos donde se apliquen, manipulen o se expendan sustancias químicas tóxicas en el municipio de San José del Guaviare.. 8) Apoyar en un 100% el Plan Comunicacional Institucional, establecido por la Secretaria departamental de Salud (SDSG) en temas relacionados con ambiente y sanidad.. 9) Apoyar en un 100% el diseño e implementación de un plan de promoción y prevención de enfermedades vehiculizadas por determinantes ambientales asociados con el manejo sanitario de residuos sólidos.. 10) Apoyar al 100% la contestación de las Peticiones Quejas Reclamos y Solicitudes PQRS solicitados al área de Saneamiento Ambiental de la Secretaria Departamental de Salud, relacionados con residuos sólidos, ruido y sustancias tóxicas.. 11) Apoyar y gestionar participar en el 100% de las articulaciones para acciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad solicitadas por el grupo de enfermedades no transmisibles, y asociadas con cáncer de pulmón, cáncer de piel, entre otros en el departamento.. 12) Apoyar y participar en la realización de cuatro (04) asistencias técnicas a los municipios del departamento (01) Miraflores, (01) Retorno, (01) Calamar, (01) San José) en temas de Residuos sólidos y sustancias químicas y tóxicas.. 13) Apoyar la realización de dos (02) mesas técnicas del COTSA del departamento de SUSTANCIAS TOXICAS, elaborando y ejecutando los planes de trabajo intersectorial de la Gobernación del Guaviare | Secretaría Jurídica NIT. 800.103.996-1 4 6 1 vigencia 2020.. 14) Apoyar en el Proceso para el Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Ambiental a Nivel Territorial, de la Secretaria Departamental de Salud (SDSG), en lo concerniente a diagnóstico del componente de agua y saneamiento, de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante la Resolución No. 3496, del veinticuatro (24) de diciembre de 2019.. 15) Apoyar en un 100% la edificación, actualización e implementación del Plan Territorial De Adaptación Al Cambio Climático Del Componente De Salud Ambiental.. 16) Apoyar la reactivación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental Sanitaria de la Secretaria Departamental de Salud GAGAS, creado mediante la Resolución No. 619 del diez (10) de agosto de 2010, citando a (02) reuniones programadas por el director general del GAGAS, para aprobar y adoptar los planes existentes.. 17) Entregar informe mensual: Anexando listados de asistencia con enfoque diferencial en medio físico y magnético:. 18) Informes de los Estudios de Brotes.. 19) Listados de capacitación a los estudiantes, comunidad general-. 20) Documento con el contenido de la capacitación a los establecimientos de plaguicidas y sustancias químicas y generadores de RSHS. 21) Fichas técnicas del taller, listados de asistencia técnica, pre y post.. 22) Mapa de riesgos asociados a los riesgos ambientales.. 23) Actas en medio magnético y físico respecto al concepto de establecimientos.. 24) Plan de acciones de los comités y mesas de trabajo del COTSA. 25) Plan de acción de la visita de INS e informes de avance sobre su cumplimiento.. 26) Informe final consolidado (avances, fortalezas, debilidades y recomendaciones), entrega de soportes en medio físico y magnético.. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el contrato. 2) Exigir al

CONTRATO 481 DEL 03-03-2020
CONTRATISTA: KAREN X. PORTELA POVEDA

OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO AL AREA DE SALUD AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE	DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL GUAVIARE. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento al objeto del presente contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:.1) Apoyar en el establecimiento de la línea base del componente de movilidad para el área de salud ambiental de manera articulada con la dimensión de Enfermedades No Trasmisibles y Salud Mental. (1 linea base).. 2) Apoyar en el establecimiento 1 plan de trabajo intersectorial para los componentes de movilidad en coordinación con la distinta intersectorialidad.. 3) Apoyar como facilitador desarrollando 3 actividades (1 por cada barrio) que den inicio a la implementación de la estrategia Entornos Saludables (entorno hogar) en un barrio de 3 municipios del departamento del Guaviare (1 El Retorno, 1 Calamar, 1 San José del Guaviare).. 4) Apoyar el registro en los formatos establecidos de las acciones ejecutadas para el desarrollo de la estrategia de Entornos Saludables (entorno hogar) a nivel departamental en forma bimensual en los formatos e instrumentos asignados.. 5) Apoyar la coordinación a nivel intersectorial 2 actividades tendientes a mejorar las condiciones sanitarias relacionadas con los componentes de saneamiento básico en el departamento. (1 El Retorno, 1 Calamar, 1 San José del Guaviare).. 6) Apoyar 2 actividades de promoción y prevención en temas de interés en salud publica relacionados con factores de riesgo ambiental y saneamiento básico. (1 El Retorno, 1 Calamar, 1 San José del Guaviare). 7) Apoyar el desarrollo de 1 actividad que dé inicio a la implementación de la estrategia Entornos Saludables (entorno educativo) en 1 municipio del departamento. (1 institución educativa San José del Guaviare). 8) Apoyar la consolidación trimestralmente de las acciones ejecutadas para el desarrollo de la estrategia de Entornos Saludables (entorno educativo) a nivel departamental.. 9) Apoyar 1 sesión del CIDEA y 1 celebración de fechas ambientales programadas por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.. 10) Apoyar dos (02) sesión de la mesa técnica Habitabilidad: entorno saludable, movilidad segura y estilos de vida saludables del COTSA realizar seguimiento a través de las reuniones para cada tema tratado en la mesa durante el año según el decreto 224 de 2007.. 11) Apoyar 1 capacitación en el marco de la estrategia Entornos Saludables: Entorno laboral; dirigida a población perteneciente a la economía informal en el departamento (1 El Retorno).. 12) Apoyar la elaboración del plan comunicacional institucional de la Secretaría de Salud del Guaviare en temas relacionados con entornos saludables.. 13) Apoyar el desarrollo de 2 actividades de educación que promuevan la reducción de riesgos sanitarios en 2 resguardos indígenas en barrancón en el municipio de San José del Guaviare en el marco de la estrategia de Entornos Saludables.. 14) Apoyar en el Proceso para el Fortalecimiento de la Gestión de la Salud Ambiental a Nivel Territorial, de la Secretaria Departamental de Salud (SDSG), en lo concerniente a diagnóstico del componente de agua y saneamiento, de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante la Resolución No. 3496, del veinticuatro (24) de diciembre de 2019.. 15) Apoyar en un 100% la edificación, actualización e implementación del Plan Territorial De Adaptación Al Cambio Climático Del Componente De Salud Ambiental.. 16) Apoyar el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental Sanitaria de la Secretaria Departamental de Salud GAGAS, creado mediante la Resolución No. 619 del diez (10) de agosto de 2010, asistiendo a (02) reuniones programadas por el Director general del GAGAS, para aprobar y adoptar los planes existentes.. 17) Entrega de informes mensuales: anexando:. 18) Listados de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y magnético.. 19) Base de datos medio magnético. 20) Análisis de la caracterización individual.. 21) Informes mensuales de actividades. 22) Registro fotográfico de las actividades adelantadas.. 23) Entregar las encuestas medio físico.. 24) Informe final (avances, fortalezas, debilidades y recomendaciones), entrega de soportes en medio físico y magnético..

+57 311 4872939
jurídica@guaviare.gov.co
Carrera 24 N° 7 – 81 San José del Guaviare
www.guaviare.gov.co

Gobernación del Guaviare | Secretaría Jurídica
NIT. 800.103.196-1

+57 311 4872939
jurídica@guaviare.gov.co
Carrera 24 N° 7 – 81 San José del Guaviare
www.guaviare.gov.co

Al efectuar el análisis de las obligaciones determinadas contractualmente para cada uno de los contratistas, se puede advertir que las mismas apuntan al cumplimiento individual de los objetivos trazados en el estudio previo sobre del cual se origina la relación contractual, esto es en lo que tiene dependencia de la actividad misional, y existen otras actividades establecidas de forma general para los contratos de prestación de servicios llamadas a ser establecidas, en su mayoría, para todos los prestadores de servicios quienes asuman obligaciones para satisfacer necesidades de la comunidad.

Recopilamos a continuación, algunas de las obligaciones contractuales pactadas en los contratos de prestación de servicios profesionales No. 432, 461 y 481 de 2020 celebrados por la Gobernación del Guaviare, donde se apoya el concepto anterior.

El contrato 432 de 2020, se focaliza en el cumplimiento del plan decenal de salud pública vigente, entre otras, se priorizaron las siguientes actividades:

1-Apoyar la actualización y el respectivo seguimiento al 100% de los planes de acción que ya se encuentran establecidos para establecimientos de especial interés sanitario en temas de agua y saneamiento, (Subraya la Contraloría)

2-Apoyar la Inspección, Vigilancia y Control (IVC), en las cinco (5) plantas de tratamiento de agua para consumo humano, presentes en el departamento 1 en el Retorno, 1 en la Inspección La Libertad, 1 en Calamar, 1 en Miraflores 1 en San José del Guaviare, de la información obtenida presentar el análisis y evaluación de los riesgos que presenta la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua de los posibles factores de riesgo y que se asocien a inadecuadas practicas operativas y a la determinación de la calidad del agua suministrada dejando constancia de ello mediante el levantamiento del acta respectiva. (Subraya la Contraloría)

3-Apoyar la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente: agua para uso recreacional (11 piscinas) en el departamento teniendo en cuenta la siguiente distribución: 8 en el municipio de San José del Guaviare, 1 en el Retorno, 1 en Calamar, 1 en Miraflores, realizando seguimiento de acuerdo a la clasificación por riesgo. (Subraya la Contraloría)

4-Apoyar la reactivación del Consejo Departamental de Plaguicidas, mediante 2 reuniones y a su vez apoyar el seguimiento del plan de acción intersectorial de plaguicidas departamental.

5-Aóyar el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental Sanitaria de la Secretaria Departamental de Salud GAGAS, creado mediante la Resolución 619 del 10-08-2010, asistiendo a 2 reuniones programadas por el Director General del GAGAS, para aprobar y adoptar los planes existentes.

6-Apoyar la realización de 4 acciones de inspección, vigilancia y control sobre las condiciones higiénico sanitarias de los cementerios y morgues presentes en el departamento: 1 en el Retorno, 1 en Calamar, 1 en Miraflores y 1 San José del Guaviare y así dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley 9 de 1979, Resolución 5194 de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social y demás normatividad complementaria. (Subraya la Contraloría)

7-Apoyar la realización de 2 análisis de indicadores conjuntos con el are de vigilancia en salud pública en temas de salud relacionados con ambiente. (Subraya la Contraloría)

8-Apoyar en la respuesta al 100% de las PQRS y derechos de petición solicitados a la oficina de salud ambiental referidos al componente de agua y saneamiento. (Subraya la Contraloría)

El contrato 461 de 2020, se focaliza en el cumplimiento del plan decenal de salud pública vigente, entre otras, se priorizaron las siguientes actividades:

1-Apoyar el seguimiento al 100% de los planes de acción que ya se encuentran establecidos y formulados para establecimientos de especial interés sanitario y ambiental de forma mensual.

2-Apoyar la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente asociados con residuos sólidos en todas sus fases (selección, recolección, transporte interno, gestión externa, transporte y disposición final) de residuos sólidos comunes, residuos sólidos hospitalarios y similares (RSHS) y residuos peligrosos en los 4 municipios del departamento y 1 Inspección atendiendo la siguiente distribución Municipios: 1 El Retorno, 1 San José del Guaviare-Inspección 1 La Libertad. (Subraya la Contraloría)

3-Apoyar en un 100% la inspección , vigilancia y control (IVC) de los factores de riesgo del ambiente asociados con establecimientos generadores de residuos sólidos hospitalarios y similares (RSHS), en cuanto al censo de generadores de estos residuos que posee la Secretaría Departamental de Salud -área de Saneamiento Ambiental. (Subraya la Contraloría)

4-Apoyar en 2 actividades de capacitación en temas relacionados con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, de acuerdo al Decreto 551 de 2014, dirigidas a establecimientos generadores de residuos solidos hospitalarios y similares (RSHS) y al profesional técnico del área de Saneamiento Ambiental de la Secretaría Departamental de Salud. (Subraya la Contraloría)

5-Apoyar el 100% los estudios de brotes de intoxicaciones por sustancias químicas y riesgos del ambiente que se presenten en el departamento del Guaviare. (Subraya la Contraloría)

…

7-Apoyar la realización de 50 acciones de IVC a establecimientos donde se apliquen, manipulen o se expendan sustancias químicas toxicas en el municipio de San José del Guaviare. (Subraya la Contraloría)

…

12-Apoyar y participar en la realización de 4 asistencias técnicas a los municipios del departamento (Miraflores, El Retorno, Calamar y San José) en temas de residuos sólidos y sustancias químicas y tóxicas. (Subraya la Contraloría)

El contrato 481 de 2020, se focalizó en el cumplimiento del plan decenal de salud pública vigente, entre otras, se priorizaron las siguientes actividades:

1-Apoyar en el establecimiento de la línea base del componente de movilidad para el área de salud ambiental de manera articulada con la dimensión de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental. (Subraya la Contraloría)

2- Apoyar en el establecimiento de un plan de trabajo intersectorial para los componentes de movilidad en

coordinación con la distinta intersectorialidad. (Subraya la Contraloría)

3-Apoyar como facilitador desarrollando 3 actividades (1 por cada barrio) que den inicio a la implementación de la estrategia Entornos Saludables (entorno hogar) en un barrio de 3 municipios del departamento del Guaviare (1 El Retorno, 1 Calamar, 1 San José del Guaviare). (Subraya la Contraloría)

…

7-Apoyar el desarrollo de 1 actividad que dé inicio a la implementación de la estrategia Entornos Saludables (entorno educativo) en 1 municipio del departamento (Institución Educativa San José del Guaviare). (Subraya la Contraloría)

…

9-Apoyar 1 sesión del CIDEA y 1 celebración de fechas ambientales programadas por el comité interinstitucional de educación ambiental.

10-Apoyar 2 sesiones de la mesa técnica Habitabilidad: entorno saludable, movilidad segura y estilos de vida saludables del COTSA realizar seguimiento a través de las reuniones para cada tema tratado en la mesa durante el año según el decreto 224 de 2007. (Subraya la Contraloría)

11-Apoyar 1 capacitación en el marco de la estrategia Entornos Saludables: Entorno Laboral: dirigida a población perteneciente a la economía informal en el departamento (1 en el Retorno). (Subraya la Contraloría)

Como se evidencia, el contrato No. 432 de 2020 enfocó su objetivo en desarrollar el Plan Decenal de Salud del Departamento del Guaviare sobre actividades dirigidas a temas de agua y saneamiento; el contrato No. 461 de 2020, su objetivo estuvo dirigido a cumplir las actividades en temas relacionados con los residuos sólidos, hospitalarios y similares como productos químicos y tóxicos ; entre tanto, el contrato No. 481 de 2020, su objetivo priorizó temas relacionados con los estilos de vida y entornos saludables de la población focalizada en el plan (hogar y sector educativo).

Al discurrir por las actividades a ejecutar en cada contrato de prestación de servicios analizado, no se encuentra similitud de obligaciones, para interpretar favorablemente con fundamento en la apreciación de la denunciante, si ponemos de presente que las obligaciones pactadas para los contratos analizados son totalmente diferentes, no hallándose igualdad para sostener la prestación del servicio a partir de un mismo profesional contratado. Innegablemente, las actividades desarrolladas en los contratos 432, 461 y 481 de 2020 se extendieron a diferentes canales de acción en materia de salud mental, ambiental y saneamiento básico, cuyos resultados finalmente deben resultar articulados en cumplimiento de las metas del plan decenal de salud y del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Del análisis anterior se puede concluir estar ante hechos posiblemente infundados, los cuales quedan desvirtuados a partir de la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales 432. 461 y 481 de 2020 donde se vincularon contractualmente a Ingenieros Ambientales por cuanto las actividades a desarrollar eran propias de este ramo profesional pero con conocimientos específicos en las tareas a apoyar, capacitar y ejecutar. Si bien la censora estima tratarse de un mismo objeto contractual y el servicio es para la misma autoridad (Secretaría de Salud Departamental – Gobernación del Guaviare), cada contrato implicaba tareas diferentes y en lugares diferentes, de manera que no guardan semejanza los contratos estudiados, las obligaciones son diferentes y en consecuencia fueron celebradas con diferentes profesionales, garantizando el principio de selección objetiva.

Finalmente, es de anotar que los contratos 463, 461 y 481 de 2020 se encuentran ejecutados en su totalidad, debidamente terminados y liquidados de manera bilateral, por lo tanto no se evidencian hechos irregulares que conlleven al establecimiento de un detrimento patrimonial de los recursos públicos administrados por la Gobernación del Guaviare.

Producto de la evaluación adelantada en desarrollo de la presente denuncia, se concluye que no se reúnen los elementos de juicio de una acción antijurídica como tampoco antieconómica para materializar el daño fiscal por los hechos denunciados, por lo tanto se procederá al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA,** una vez sea comunicado el resultado a las partes interesadas.

CONCLUSIONES

Corresponde a la Contraloría Departamental del Guaviare la vigilancia en la inversión de los recursos públicos, emanada de la función constitucional.

De conformidad con la competencia otorgada por la Constitución y la ley para la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos asignados a las entidades estatales que lo conforman, se dio trámite a la denuncia D-95-20-05 radicada ante la Contraloría Departamental del Guaviare por una ciudadana en razón a las

presuntas irregularidades acusadas en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales No. 463, 461 y 481 de 2020 para desarrollar actividades del Plan Decenal de Salud 2012-2021 vigente para el Departamento del Guaviare y administrado por la Secretaría de Salud Departamental.

Como resultado del averiguatorio se puede concluir lo siguiente:

1. La Contraloría Departamental del Guaviare a partir de la radicación de la solicitud de una ciudadana, dio inicio al trámite de la denuncia D-95-20-05 radicada el 9 de abril de 2020, por los hechos irregulares derivados de la celebración de los contratos de servicios prestación de servicios profesionales No. 463, 461 y 481 de 2020 suscritos por el Departamento del Guaviare con profesionales en Ingeniería Ambiental por valor total de $44.791.200
2. La Contraloría Departamental del Guaviare llevó a cabo la recolección del material documental ante la Gobernación del Guaviare y recepcionó pruebas documentales a fin de corroborar la información manifiesta en el escrito de denuncia.
3. Los contratos tuvieron su origen en la necesidad de desarrollar uno de los ítems del Plan Decenal de Salud del Departamento cual fue el proyecto "*Fortalecimiento Sectorial e Intersectorial para la Dimensión de Salud Ambiental 2020"* del Departamento del Guaviare que apunta al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023.
4. Los hechos estudiados arrojaron como resultado estar ante la celebración de 3 contratos de prestación de servicios profesionales donde se vincularon a Ingenieros Ambientales dadas las características de las tareas a desarrollar sin que esto implique la vulneración del principio de selección objetiva.
5. Las obligaciones, tareas, productos, población a visitar y los resultados señalan la inexistencia de semejanzas entre los contratos 463, 461 y 481 de 2020 para atribuir una conducta reprochable en materia fiscal o de otra índole.
6. Ante la carencia de elementos de juicio para configurar un daño patrimonial, los hechos denunciados se proceden a **ARCHIVAR.**

Concluido el objetivo del encargo asignado por el Despacho del Contralor Departamental, prosígase con la devolución del expediente y del presente informe

ocurrido en desarrollo de la denuncia D-95-20-05, ante el superior jerárquico, para su aprobación y posterior comunicación de los resultados ante la entidad nominadora GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE y a la ciudadana denunciante.

EDGAR PINZÓN CORZO
Contralor Auxiliar de Control Fiscal